

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de abril de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se emplaza a posibles interesados en el procedimiento abreviado contencioso-administrativo 259/2018, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Se anuncia que se ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, por doña Marta Arenas Castilla, recurso contencioso-administrativo en procedimiento abreviado número 259/2018, contra la Resolución de 16 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se desestima el recurso de alzada de 11 de diciembre de 2017 interpuesto contra la Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén, por la que se deniega la solicitud de reconocimiento de créditos de las siguientes asignaturas, correspondientes al Grado en Educación Infantil de la Universidad de Jaén:

- Didáctica de las matemáticas en Educación Infantil.
- Didáctica del lenguaje oral y escrito I.
- Didáctica del lenguaje oral y escrito II.
- Escuela inclusiva.
- Enseñanza de las ciencias de la naturaleza en Educación Infantil.
- Familia, sociedad y redes de comunicación.
- Prácticum II.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo requerido por el citado Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Rectorado ha resuelto emplazar a todos los posibles interesados para que, si a su derecho conviene, puedan comparecer y personarse como demandados ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Jaén, 19 de abril de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.